



RESOLUCIÓN N° DESAJBUR19-5560

Lunes, 29 de abril de 2019

“Por la cual se convoca a la elección de los representantes de los funcionarios y servidores judiciales de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, ante el Comité de Convivencia Laboral de esta Seccional”

El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere las Resoluciones N° 652 y 1356 de 2012 del Ministerio de Trabajo, el Acuerdo N° 9820 de 2013 proferido por la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y la Resolución N° 2296 del 4 de febrero de 2013, emanada de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: CONVOCATORIA: CONVÓQUESE a todos los funcionarios y servidores judiciales de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, para que mediante votación libre, directa y secreta, elijan a dos (2) representantes de los funcionarios y empleados con sus respectivos suplentes, ante el Comité de Convivencia Laboral de Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bucaramanga, en el período comprendido entre 2019 y 2021. Lo anterior, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución 2296 del 4 de febrero de 2013 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante la cual se reglamentó el procedimiento para la elección de los representantes de los servidores judiciales ante el Comité de Convivencia Laboral.

ARTICULO 2°: FECHA DE INSCRIPCIONES: SEÑÁLESE el día jueves dieciséis (16) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), como fecha límite para inscribir la candidatura (Principal y suplente), ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga.

Las inscripciones se llevarán a cabo en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, ante el Area de Talento Humano ubicada en la Carrera 11 N° 34 - 52 C.A.M. Fase II piso 5°, del siete (7) de mayo hasta el dieciséis (16) de mayo de 2019 como fecha límite, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.

Los funcionarios y empleados que laboran fuera de la ciudad de Bucaramanga, podrán enviar su inscripción en el formato establecido, por correo electrónico al siguiente buzón: asulabsobuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

ARTICULO 3°: PUBLICACIÓN DE LISTADOS: Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha límite de la inscripción, la Dirección Ejecutiva Seccional, elaborará la lista en orden de inscripción de los candidatos principales y suplentes que aspiran a representar a los servidores judiciales, lista que será difundida en la respectiva sede.

ARTICULO 4°: FECHA Y HORA DE ELECCIÓN: FÍJESE el día jueves treinta (30) de mayo del año 2019, para llevar a cabo la votación por medio de la cual se elegirán los mencionados representantes, en el siguiente horario:

HORARIO DE VOTACIÓN: 08:00 a.m. a 04:00 p.m.

ARTICULO 5°: SITIOS DE VOTACIÓN: Para efectos de la votación habrá urnas ubicadas así:

- Una (1) en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga
- Una (1) en el Palacio de Justicia de Bucaramanga
- Una (1) en el Palacio de Justicia de San Gil
- Una (1) en el Palacio de Justicia de El Socorro
- Una (1) en el Palacio de Justicia de Vélez
- Una (1) en el Palacio de Justicia de Barrancabermeja

Carrera 11 N° 34 - 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6422095 Ext. 1001
Centro Administrativo Municipal - Fase II
www.ramajudicial.gov.co





- Una (1) en la sede de los Juzgados Administrativos del Circuito de Bucaramanga
- Una (1) en los Juzgados de Infancia y Adolescencia de Bucaramanga
- Una (1) en la sede de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal y Circuito de Bucaramanga
- Una (1) en la sede de los Juzgados ubicados en la sede El Frente
- Una (1) en las Secretarías de los Juzgados Primero Civil o Promiscuo del Circuito en cada Cabecera de Circuito Cimitarra, San Vicente de Chucurí, Málaga, Charalá, y Puente Nacional.

Los funcionarios y empleados que laboran en municipios distantes de las Cabeceras de Circuito, y en las sedes judiciales en donde no se instale mesa de votación, podrán ejercer el derecho al sufragio en forma escrita, enviándola por correo electrónico a la siguiente dirección: asulabsobuc@cendoj.ramajudicial.gov.co; dentro del término establecido para sufragar; es decir de 08:00 a.m. a 04:00 p.m., identificándose plenamente con nombres y apellidos, número de cédula, cargo y despacho judicial, datos indispensables para su individualización en la nómina del software Kactus.

Ejercerán como jurados de votación, los servidores judiciales designados por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial, los jefes de las Oficinas de Apoyo y de Servicios de las sedes en donde se instalarán urnas y en los demás municipios los jueces serán quienes envíen los votos por correo con plena identificación. En cada mesa de votación habrá dos (2) jurados designados.

PARÁGRAFO: El día de la votación no será de vacancia ni se suspenderán los términos judiciales.

ARTICULO 6°: CONTEO DE VOTOS: Vencida la hora señalada para la votación, un delegado de la Dirección Ejecutiva Seccional, dará por terminado el proceso de votación y se diligenciará el Acta de Cierre de la urna de votación.

Inmediatamente después y en presencia de las personas que designe el Director Ejecutivo Seccional y las personas interesadas en el proceso, las urnas en cada sede serán abiertas procediendo al respectivo escrutinio.

Para el efecto, se levantará un Acta de Escrutinio en el formato diseñado para tal fin, en la que consten los resultados de la elección de los representantes y sus suplentes.

Mediante Resolución, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, declarará la elección de los representantes y sus suplentes ante el Comité de Convivencia Laboral. Los resultados se difundirán en la sede respectiva.

ARTICULO 7°: REMISIÓN DE MATERIAL ELECTORAL: Una vez concluido el escrutinio, la urna con los votos y sus resultados se remitirán a esta Dirección Ejecutiva Seccional a más tardes el día hábil siguiente a la votación, acompañada del Acta de Apertura y Cierre, Acta de Escrutinio y el registro de votantes en el formato respectivo.

ARTÍCULO 8°: CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS: La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga realizara la consolidación de los resultados a nivel Seccional el día cinco (5) de junio de 2019.

ARTÍCULO 9°: PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consolidación de resultados, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, mediante Acto Administrativo declarará la elección de los miembros del Comité de Convivencia Laboral. Los resultados se difundirán en los Despachos Judiciales a nivel Seccional.

ARTICULO 10°: EJERCICIO DE LAS FUNCIONES: Los Representantes elegidos entrarán a ejercer sus funciones, una vez se legalice la conformación del Comité de Convivencia Laboral.

ARTICULO 11°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



Dada en la ciudad de Bucaramanga - Santander, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO
Director Ejecutivo Seccional de Administración
Judicial de Bucaramanga

Elaboró: JABB/TH
Revisó: MJGG/AL
Revisó: NRUR/AL
Revisó y aprobó: JEVC/DIR